



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, ADSCRITO A LA LOCALIDAD
DE BARRIOS UNIDOS**

Calle 68 No. 53-34, piso 4, Casa de Justicia
j32pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 11001-41-89-032-2024-02103-00
Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: José Vicente Vizcaino Morales
Demandado: Allianz Seguros SA y Francoy Santiago Lozano De La Cruz

Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, nota el despacho que mediante auto de fecha 04 de abril de 2025, se ordenó el emplazamiento de Francoy Santiago Lozano De La Cruz, el cual fue debidamente incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022 y el inciso 6 del artículo 108 del C.G.P.

Igualmente, se advierte que el término establecido para que el demandado compareciera al proceso venció sin que él se hiciera presente, por lo que se procederá a designar curador, de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 108 del Estatuto Procesal y el numeral 7 del artículo 48 ibídem.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, adscrito a la localidad de Barrios Unidos,

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase a la abogada Karen Vanessa Parra Díaz, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.682.221 y con tarjeta profesional No. 368.318, como curador ad litem de Francoy Santiago Lozano De La Cruz.

Comuníquese el nombramiento, advirtiéndose que el cargo anterior debe ser desempeñado en forma gratuita y es de forzosa aceptación.

SEGUNDO: Notifíquesele el auto admisorio de la demanda, con envío de copias del mencionado auto, de la demanda y de sus anexos. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ()

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ,
ADSCRITO A LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 051 fijado hoy **04 de agosto de 2025** a la
hora de las 8:00 A.M.

WILSON DANAY MORENO FONSECA
Secretario

Firmado Por:

Margarita Maria Vargas Velilla

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 032 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26b360a1f06e0d071ade9dec2a64e41efd51047fcab611c1b87d0c53718cf33**

Documento generado en 01/08/2025 03:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>